

INMOBILIARIA LUMOR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. 20759 - 1974

Guayaquil, 11 de Enero del 2.007.

Señores
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

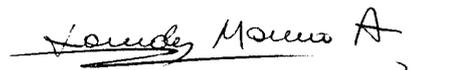
De mis consideraciones :

Por medio de la presente me permito comunicar que mediante Escritura Pública celebrada el día 10 de Enero del 2.007 ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, cuyo primer testimonio original adjunto a la presente, se realizó la siguiente transferencia de participaciones en la compañía **INMOBILIARIA LUMOR CIA.LTDA**:

- El socio, señor **Juan Francisco Hidalgo Moreno**, transfirió a favor del señor **Víctor Hugo Hidalgo Benites** las 650 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los E.E.U.U. cada una, por valor de US \$ 26,00, que tenía en la compañía.- Transferencia que ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones.
- Se deja constancia de que el Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.- De tal manera que, el paquete actual de participaciones de **INMOBILIARIA LUMOR CIA. LTDA.**, es :

SOCIOS :	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIP.	VALOR PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL :
VICTOR HUGO HIDALGO BENITES. (C. C. No. 0915491997)	650	US \$00.04	US \$ 26.00
MARIA DE LOURDES HIDALGO MORENO.	650	US \$00.04	US \$ 26.00
MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO.	700	US \$00.04	US \$ 28.00
CAPITAL SOCIAL :			US \$ 80,00

Atentamente,



María de Lourdes Moreno Alvarado
G E R E N T E

c.c.: archivo.

O.K.
12/10/2007
Montoya



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN FRANCISCO HIDALGO MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO HIDALGO BENITES, POR SUS PROPIOS DERECHOS.....
CUANTIA : INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores : Don Juan Francisco Hidalgo Moreno, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo ; el señor Don Víctor Hugo Hidalgo Benites, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo ; y, la señora María de Lourdes Moreno Alvarado en su calidad de GERENTE de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara no ha sido modificado, ni revocado y que continúa en el ejercicio de su cargo, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación ; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

1 LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., para su
2 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente : “ SEÑOR NOTARIO
3 : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender
4 una por la cual conste el CONTRATO DE CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
6 LUMOR C. LTDA., de acuerdo con las cláusulas siguientes : --
7 **CLAUSULA PRIMERA : COMAPRECIENTES.**— Comparecen a la
8 presente escritura pública, por una parte, el señor Juan Francisco
9 Hidalgo Moreno, por sus propios derechos, a quien para los efectos de
10 esta escritura se denominará simplemente “EL CEDENTE ” ; y, por otra
11 parte, el señor Víctor Hugo Hidalgo Benites, por sus propios derechos, a
12 quien para los efectos de esta escritura se denominará simplemente “ EL
13 CESIONARIO ”.- EL CEDENTE y EL CESIONARIO son de
14 nacionalidad ecuatoriana .- Comparece además la señora María de
15 Lourdes Moreno Alvarado en su calidad de GERENTE de la compañía
16 ecuatoriana INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., calidad que legitima
17 con su nombramiento inscrito que se acompaña a la presente.- **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- A) “ EL CEDENTE ”; esto es, el
19 señor Juan Francisco Hidalgo Moreno, es propietario de seiscientas
20 cincuenta (650) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de
21 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a Veintiséis
22 Dolares de los Estados Unidos de América (US\$ 26,00), dentro del
23 capital social de la compañía INOMIBILIARIA LUMOR C. LTDA.
24 B) La compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA. se constituyó
25 con la denominación de “ COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
26 LIMITADA SOCIEDAD ALTO SEGUNDO C. LTDA. ”, mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón
28 Samborondon, señor José Gregorio Neira Nivelá, el nueve de Enero



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Samborondón, el catorce de Enero de mil
novecientos setenta y cuatro, de fojas siete vuelta a once, número
cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve del
Repertorio. C) Posteriormente, la compañía aumentó su capital social a
Setecientos Mil Suces y cambió su denominación social a
INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., mediante escritura pública
otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
Doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de Agosto de mil
novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de
Samborondón el nueve de Mayo de mil novecientos noventa.; y, D)
La JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS de la compañía
INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., celebrada el ocho de Enero del
año dos mil siete, autorizó al CEDENTE, señor Juan Francisco
Hidalgo Moreno para que pueda ceder y transferir las seiscientos
cincuenta (650) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de
los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a
Veintiséis Dolares de los Estados Unidos de América (US \$ 26,00), que
posee dentro del capital social de la compañía.- Además se aprobó
el ingreso como nuevo socio de la compañía al señor VICTOR
HUGO HIDALGO BENITES, según consta en la copia certificada del
acta suscrita por la GERENTE-SECRETARIA de la Junta antes
referida, que se acompaña a la presente como documento habilitante.-
Se Autorizó además a la Gerente o a quien la subrogue o reemplace
legalmente para que realice todos los trámites que sean necesarios
para el perfeccionamiento de lo acordado en la referida junta.-
CLAUSULA TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, " EL CEDENTE " señor

1 Juan Francisco Hidalgo Moreno, cede y transfiere las seiscientas
2 cincuenta (650) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de
3 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a
4 Veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 26,00),
5 que posee en el capital social de la compañía INMOBILIARIA
6 LUMOR C. LTDA, a favor de "EL CESIONARIO", señor VICTOR
7 HUGO HIDALGO BENITES, quien la acepta.- CLAUSULA
8 CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la
9 cesión de participaciones sociales de que trata la cláusula anterior, es el
10 precio de las mismas; esto es, de cuatro centavos de dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica, valor que EL CEDENTE no tiene
12 derecho o reclamación alguna que hacer AL CESIONARIO por
13 causa de las cesiones realizadas.-- Anteponga y agregue usted,
14 Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y
15 perfeccionamiento de este instrumento, dejándose constancia que usted
16 queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación
17 determinadas en la Ley.- (FIRMADO MARISOL MIRANDA
18 ALVARADO, ABOGADA, Registro. Profesional Número cinco mil
19 novecientos cincuenta cuatro.- (Legible) (HASTA AQUÍ LA MINUTA
20 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA).- ES
21 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
22 presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto
23 Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil
24 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
25 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil
26 novecientos setenta y cinco.- Por tanto los señores otorgantes se
27 ratifican en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndose leído en

09-02254294

MARIA DE LOONDES MORENO ALVARADO

19 DE FEBRERO DE 1946

QUAYAS QUAYAS

1 314 1941

QUAYAS QUAYAS 1946



Francisco Moreno A.

ECUATORIANA V 3349 V 1242

SECUNDARIA

FRANCISCO MORENO

QUAYAS QUAYAS

V 570828

Francisco Moreno

0642030-00



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 0011111111

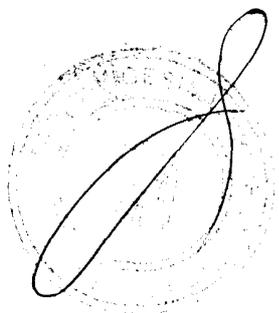
HIDALGO MORENO JUAN FRANCISCO

1976

QUAYAS QUAYAS

1976

Juan Hidalgo



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

178 - 354 0911586040

NUMERO CEDULA

HIDALGO MORENO

JUAN FRANCISCO

QUAYAS QUAYAS

PROVINCIA

PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 091549199-7
HIDALGO BENITES VICTOR HUGO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
10 ABRIL 1987
007- 0335 02735 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CAREO /CONCEPCION/ 1987

Victor Hidalgo



ECUATORIANA*****

E4334V2444

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

JUAN HIDALGO GUERRERO

GIOMAR BENITES MALDONADO

GUAYAQUIL

12/05/2005

12/05/2017

147724



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006



189 - 004 0915491997
NUMERO CEDULA



Elecciones

HIDALGO BENITES
VICTOR HUGO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, Agosto 21 del 2.002

Yo, el Notario del Cantón Samborombón, don José Gregorio Neira, en virtud de mi cargo, he visto y leído el presente instrumento de fe pública que se me ha presentado, el cual contiene lo siguiente:

Señora María de Lourdes Moreno Alvarado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

De mis consideraciones resulta que la Sr. Moreno Alvarado, en virtud de su capacidad legal, me ha solicitado que le otorgue el presente instrumento de fe pública, en el cual se le designa Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA LUMOR C. Ltda.", en su sesión celebrada el día de hoy, para el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

Cumpleme informar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA LUMOR C. Ltda.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el efecto de elegirla como GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó con el nombre de Sociedad Alto Segundo C. Ltda., mediante Escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Samborombón, Ab. José Gregorio Neira, el 9 de Enero de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de los mismos meses y año. Por escritura pública autorizada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 17 de Agosto de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil de Samborombón el 9 de Mayo de 1.990 la Compañía cambió su denominación por la de "INMOBILIARIA LUMOR C. Ltda."

Debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía.

Muy Atentamente,

Olga Moreno de Brito

Olga Moreno de Brito
Presidenta Ad-hoc

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA".

Guayaquil Agosto 21 del 2.002

María de Lourdes Moreno Alvarado
Dra. María de Lourdes Moreno Alvarado
GERENTE

C. I. 40992254234

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CERTIFICO:- Queda inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía "Inmobiliaria Lumor C.Ltda.", a favor de la señora **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO**, de fojas 256 con el No. 101 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 981 en el Repertorio.- Se archiva el comprobante de pago de impuesto de Registro y adicional.- Samborondón, a treinta de Agosto del dos mil dos.-



Ab. Claudio Cardozo Basán
Registrador de la Propiedad Encargado
Cantón Samborondón

E.M.T.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en la oficina ubicada en la Ciudadela Lomas de Urdesa, Avda. Quinta No. 118 y calle Primera, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil siete, a las nueve horas, se reunieron los socios de la compañía **INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA**, señores : **JUAN FRANCISCO HIDALGO MORENO**, propietario de 650 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a US \$ 26,00; Ing. Com. **MARIA DE LOURDES HIDALGO MORENO**, propietaria de 650 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a US \$ 26,00, quien comparece en su calidad de **PRESIDENTA** de la compañía; y, **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO**, propietaria de 700 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a US\$ 28.00, quien comparece en su calidad de **GERENTE** de la compañía.- El capital de la compañía asciende a la suma de US \$ 80,00.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, para conocer el siguiente **ORDEN DEL DÍA** sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, por unanimidad :

- 1.-) **AUTORIZAR AL SOCIO, SR. JUAN FRANCISCO HIDALGO MORENO PARA QUE PUEDA CEDER SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.-**
- 2.-) **INGRESO DE NUEVOS SOCIOS COMO RESULTADO DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Preside la Junta la señora Ing. Com. María de Lourdes Hidalgo Moreno, **PRESIDENTA** de la compañía, y actúa como **SECRETARIA** la señora María de Lourdes Moreno Alvarado, **GERENTE** de la compañía.—

La Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión para tratar el orden del día antes acordado.-

De inmediato, se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y la Presidenta manifiesta : " Por cuanto el socio, señor **Juan Francisco Hidalgo Moreno**, ha manifestado su interés en ceder y transferir a favor de terceras personas, las 650 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a US \$26,00, que posee en el capital social de la compañía, es necesario que la presente sesión se pronuncie respecto de lo manifestado por el referido socio ", particular que se pone a consideración de la Junta General Ordinaria de Socios.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor **Juan Francisco Hidalgo Moreno**, para que transfiera a favor del señor **Victor Hugo Hidalgo Benites**, las 650 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen a US \$26,00. ; y,

Posteriormente, se pasa a tratar el **SEGUNDO y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, respecto del cual la Junta General Ordinaria de Socios por unanimidad resuelve aprobar el ingreso como socio de la compañía, al señor **Victor Hugo Hidalgo Benites**, en virtud de la cesión de participaciones sociales efectuada a su favor.-.

La Junta resuelve además por unanimidad autorizar a la **GERENTE** o a quien la subrogue o reemplace legalmente para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo antes acordado.-

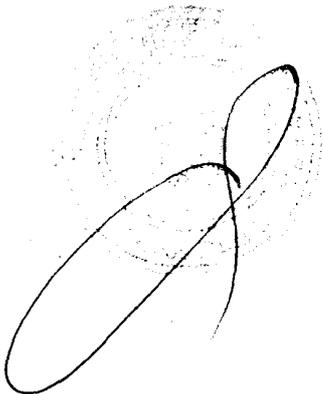
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta declara concluida la sesión y la levanta a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio del acta. F) MARIA DE LOURDES HIDALGO MORENO, PRESIDENTA.- F) MARÍA DE LOURDES MORENO ALVARADO, GERENTE - SECRETARIA. SOCIOS. F) MARIA DE LOURDES HIDALGO M. F) MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO. F) JUAN FRANCISCO HIDALGO MORENO.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA.

Guayaquil, 8 de Enero del 2007.

Lourdes Moreno A.

**María de Lourdes Moreno Alvarado
GERENTE - SECRETARIA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0990145083001

RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA

OMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION : 14/01/1974

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 781.000.00

ACT. PRINCIPAL : BIENES INMUEBLES

ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL

NUMERO: 118 INTERSECCION PRIMERA

APARTADO POSTAL: 04567

PARROQUIA: TARQUI

NOMBRE EDIF.:

CIUDADELA: LOMAS DE URDESA

OFICINA: 6P

CALLE: AV QUINTA

TELEFONO: 665190 FAX:

FEC. INICIO ACT. : 14/01/1974

FEC. INSCRIPCION : 31/10/1981

FEC. DE ACTUALIZ. : 16/03/2000

M. MICIP: :

USUARIO : supgyel

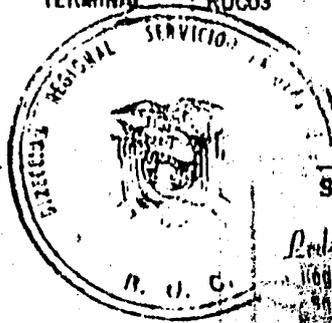
TERMINAL : RUC03

FECHA Y HORA : 16/03/2000 08 52

LUGAR DE EMISION :

Luzmila M. M. A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



BORIS FUENTES J.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Bo. de...
Registro Unico de Contribuyentes
Servicio de Rentas Internas



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

todas sus partes de principio a fin a los otorgantes, estos la aprobaron

y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

Juan Francisco Hidalgo Moreno, EL

7

CEDENTE

8

C. C. No.: 0911566040

9

C. V. No.: 178-354

10

11

12

13

Victor Hugo Hidalgo Benites, EL

14

CESIONARIO

15

C. C. No.: 0915491997

16

C. V. No.:

17

18

19

20

MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO, GERENTE

21

INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA.

22

C. C. No. 0902254234

23

RUC No. 0990145083001.

24

C. V. No.:

25

26

27

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



A large, fluid, handwritten signature in black ink, written over the seal and extending to the right.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil